

## PRODUCE

**Designan Asesor II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 421-2020-PRODUCE**

Lima, 17 de noviembre de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora AMALIA MARIA ZEGARRA CASAS en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS CHICOMA LÚCAR  
Ministro de la Producción

1913375-1

**Designan representantes titular y  
alterno del Ministerio ante la Comisión  
Multisectorial Técnica de la Gestión Integral  
del Plástico de un Solo Uso****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 422-2020-PRODUCE**

Lima, 18 de diciembre de 2020

VISTOS: El Oficio Múltiple N° 00194-2020-MINAM/VMGA/DGCA; el Memorando N° 00001732-2020-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; el Memorando N° 00001389-2020/PRODUCE-DGPAR de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio; el Informe N° 00000246-2020/PRODUCE-DN de la Dirección de Normatividad; el Informe N° 00000888-2020-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30884, se aprueba la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, la cual tiene por finalidad contribuir en la concreción del derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, reduciendo para ello el impacto adverso del plástico de un solo uso, de la basura marina plástica, fluvial y lacustre y de otros contaminantes similares, en la salud humana y del ambiente;

Que, con Resolución Suprema N° 003-2020-MINAM, publicada el 30 de octubre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se crea la Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso, con el objeto de realizar el seguimiento y la evaluación de

los resultados de la implementación de la Ley N° 30884 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM; así como para proponer mecanismos para la gestión integral del plástico de un solo uso y la transición hacia la economía circular del plástico;

Que, el artículo 4 de la mencionada Resolución Suprema dispone que la Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso está conformada, entre otros, por un/una representante titular y alterno/a del Ministerio de la Producción; asimismo, el numeral 6.1. del artículo 6 establece que la designación deberá ser efectuada mediante resolución del titular de la entidad correspondiente, la cual es comunicada al Ministerio del Ambiente dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la entrada en vigencia de la norma de creación de la comisión multisectorial;

Que, por Oficio Múltiple N° 00194-2020-MINAM/VMGA/DGCA, el Ministerio de Ambiente señala que es necesario designar a los representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso;

Que, mediante Memorando N° 00001732-2020-PRODUCE/DVMYPE-I, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria ha propuesto la designación de los representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso;

Con los visados del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al/la Director/a de la Dirección de Políticas y al/la Director/a de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de la Producción, ante la Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio del Ambiente, así como a los funcionarios designados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Ministerial se publica en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)) en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS CHICOMA LÚCAR  
Ministro de la Producción

1913378-1

## SALUD

**Decreto Supremo que regula la Autorización Sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno****DECRETO SUPREMO  
N° 033-2020-SA**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la